

Bruselas, 27 de septiembre de 2018
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2018/0097(COD)**

12278/1/18
REV 1

**CODEC 1488
AGRI 432
WTO 237**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité Especial de Agricultura/Consejo
Asunto:	Proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 110/2008 en lo que respecta a las cantidades nominales para la comercialización en la Unión de <i>shochu</i> de destilación única producido en alambique y embotellado en Japón (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 18 de abril de 2018, la Comisión remitió al Consejo la propuesta de referencia¹, que se basa en el artículo 114, apartado 1, del TFUE.
2. El 12 de septiembre de 2018, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo².
3. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 11 de julio de 2018³.

¹ 8164/18.

² 11521/18.

³ Pendiente de publicación.

4. En vista de ello, se ruega al Comité Especial de Agricultura que confirme su acuerdo y sugiera al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, que figura en el documento PE-CONS 56/18.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
